

DECRETO ALCALDICIO N° 330 /
MODIFICA DECRETO QUE AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
ESPECIALIZADOS APRUEBA CONTRATO Y QUE AUTORIZA EMISION
DE ORDEN DE COMPRA

REQUINOA,

29 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2 de fecha 08.01.2024, del Director Jurídico, mediante el cual solicita autorizar trato directo vía Servicios Especializados a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras, para la contratación por un monto inferior a 1000 UTM "APOYO EN GESTIONES Y TRAMITACIÓN DE JUICIOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA", a través del portal de Mercado Público, de acuerdo a ley de compras, al oferente CARLOS ROBERTO SOLIS CERDA, RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$1.877.400.- impuesto incluido, por un periodo de contratación de 12 meses, a constar del día 1 de enero de 2024, por un total de \$22.528.800.-

De que sus servicios son requeridos en la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, ya que cumple con las competencias y habilidades que se necesitan para el apoyo en la unidad, en asesoría en causas civiles y laborales, además de revisión de procedimientos laborales y administrativos y voluntarios, asesoría conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades y velar por el cumplimiento normativo de las mismas, y asesoría y atención de público en materia de su especialidad.

El Certificado de Disponibilidad N°036/2024, de fecha 29.12.2023

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

Que es necesario modificar el DA N° 212, de fecha 19 de enero de 2024, sólo en el siguiente sentido:

Que en el párrafo primero de los considerandos, donde dice: por un monto mensual de \$1.877.400.- impuesto incluido, por un periodo de contratación de 12 meses, a constar del día 1 de enero de 2024, por un total de \$22.528.800.-, se modifica en el sentido que deberá decir: por un monto mensual de \$1.877.400.- impuesto incluido, por un periodo de contratación de 11 meses, a contar del día 1° de febrero de 2024.-

Que en el párrafo tercero, donde dice: El Certificado de Disponibilidad N°036/2024, de fecha 29.12.2023, se modifica en el sentido que deberá decir: El Certificado de Disponibilidad N° 179/2024, de fecha 26 de enero de 2024.

DECRETO :

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 212, de fecha 19 de enero de 2024, sólo en el siguiente sentido: Que en el párrafo primero de los considerandos, donde dice: por un monto mensual de \$1.877.400.- impuesto incluido, por un periodo de contratación de 12 meses, a contar del día 1 de enero de 2024, por un total de \$22.528.800.-, se modifica en el sentido que deberá decir: por un monto mensual de \$1.877.400.-

impuesto incluido, por un periodo de contratación de 11 meses, a contar del día 1° de febrero de 2024.

Que en el párrafo tercero, donde dice: El Certificado de Disponibilidad N°036/2024, de fecha 29.12.2023, se modifica en el sentido que deberá decir: El Certificado de Disponibilidad N° 179/2024, de fecha 26 de enero de 2024.

Que en todo lo no modificado, rige en plenitud el DA N° 212, de fecha 19 de enero de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MIRS/JSS/CDM/ceab.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)